

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El tipo de la licitación, a la baja, incluido IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales, es de 20.000.000 de pesetas, distribuido según se establece en el pliego de condiciones que rige el referido concurso.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería municipal por importe de 400.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado en la Unidad de Contratación del excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado, a partir del siguiente en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado el plazo de presentación de proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos: El mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las trece quince horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido del Secretario general o funcionario letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, profesión vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número expedido en el día debidamente capacitado en derecho para contratar bajo mi responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación deberá consignar: En representación de según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para la adquisición e instalación, por el sistema de concurso, de cinco conjuntos de juegos infantiles con destino a distintos puntos de la ciudad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día así como del pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar el suministro de por el precio de (en letra y número), que representa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación, en el plazo de meses, si le es adjudicado el contrato.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.)

Burgos, 3 de abril de 1995.—El Alcalde, Valentín Niño Aragón.—26.048.

Resolución del Ayuntamiento de Daimús por la que se anuncia corrección de errores de las obras de «Reformado y desglosado, primera fase, del básico y ejecución de urbanización "Marjals i Marjaletes"».

Advertido error en la publicación del anuncio de licitación para la subasta de las obras de «Reformado y desglosado, primera fase, del básico y ejecución de urbanización "Marjals i Marjaletes"», en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 4 de abril de 1995, donde dice: «8. Documentación que acredite la clasificación del contratista, correspondiente a los grupos, subgrupos y categorías siguientes:

- Grupo E, subgrupo 1, categoría b.
- Grupo E, subgrupo 6, categoría b.».

Debe decir: «8. Documentación que acredite la clasificación del contratista, correspondiente a los grupos, subgrupos y categorías siguientes:

- Grupo E, subgrupo 1, categoría b.
- Grupo G, subgrupo 6, categoría b.».

Debiendo contar, por tanto, el plazo para la presentación y apertura de pliegos a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Daimús, 19 de abril de 1995.—El Alcalde.—26.570.

Resolución del Ayuntamiento de Ferrol por la que se anuncia concurso para el servicio de asistencia sanitaria o médico-quirúrgica al personal funcionario de este Ayuntamiento.

1. **Objeto:** La contratación, mediante concurso, del servicio de asistencia sanitaria o médico-quirúrgica al personal funcionario de este Ayuntamiento, no acogido al sistema de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 480/1993, de 2 de abril.

Las prestaciones del servicio tendrán, como mínimo, el mismo alcance y condiciones del sistema de la Seguridad Social, conforme al artículo 6.º y disposición transitoria quinta del Real Decreto mencionado en el párrafo precedente.

2. **Duración del contrato:** Un año, salvo que por imposición de una norma legal o reglamentaria, haya de aplicarse otro régimen de asistencia sanitaria al personal funcionario de este Ayuntamiento, pudiendo ser objeto de prórroga por otro año, salvo denuncia de una de las partes.

3. **Tipo de licitación:** El tipo máximo de licitación será de 30.000.000 de pesetas, no pudiendo representar la oferta económica, en cualquier caso, una cuota mensual inferior al cociente que resultaría de la división del total de la cotización a la Seguridad Social por asistencia sanitaria, partido por el número de asegurados y beneficiarios, según el Padrón de protegidos por este servicio.

4. **Garantías:** La garantía provisional queda establecida en la cantidad de 600.000 pesetas, y la definitiva en 1.200.000 pesetas, pudiendo constituirse ambas en metálico o en aval bancario de Caja de Ahorros, y, en todo caso, en la Tesorería del Ayuntamiento de Ferrol.

5. **Modelo de proposición:** Será como sigue:

Don (nombre, apellidos y circunstancias), con domicilio en por sí o en la representación que ostenta, enterado del anuncio del concurso público para la prestación del servicio médico-quirúrgico a los funcionarios del Ayuntamiento de Ferrol, no integrados en el sistema de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, ofrece y se compromete a cumplir el objeto del contrato por una cuota por beneficiario del servicio de pesetas, en la forma y condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones administrativas, que acepta, y a tal fin acompaña en la forma reglamentaria, los documentos requeridos en las mismas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

6. **Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones:** Se presentarán directamente y en mano, en el Registro General de entrada del Ayuntamiento de Ferrol, de nueve a trece treinta horas, en sobre cerrado, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del último anuncio de la convocatoria, ya sea en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» o en el «Diario Oficial de Galicia». Si el último día coincidiera en sábado, el plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece treinta horas del siguiente día hábil.

7. **Documentos que acompañarán a la proposición:** En el sobre que contenga la proposición se incluirán, inexcusablemente, los documentos siguientes:

- a) Documento nacional de identidad del licitador.
- b) Si el proponente es una sociedad, primera copia o testimonio notarial de la escritura social debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y certificados de que disponen de suficiente organización y medios técnicos para la realización del trabajo.

c) Declaración jurada de tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que señala el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, ni en ninguno de los apartados o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Certificaciones expedidas por el órgano competente del Ministerio de Hacienda y por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, o declaración responsable del licitador ante autoridad o fedatario público, acreditativa de tales extremos.

e) En caso de concurrir varios empresarios individuales agrupados temporalmente al efecto, deberá acreditarse que cada uno de los empresarios que la integran, cumple los requisitos establecidos en los apartados anteriores, y se indicará además en el escrito de proposición, los nombres y circunstancias de los empresarios que las suscriben, la participación de cada uno de ellos y la designación de la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente al Ayuntamiento.

f) Cuandó el licitador actúe mediante apoderado, o se trate de sociedades, escritura de apoderamiento, bastanteada por el Secretario de la Corporación, inscrita en el Registro Mercantil.

g) Fotocopia del recibo de Licencia Fiscal (IAE).

h) Declaración jurada de que dispone de una organización con elementos personales y materiales afectos de modo permanente e idóneo para la realización del servicio objeto del concurso, con expresión individualizada de dichos medios.

i) Las referencias técnicas:

Curriculum vitae con los datos personales, académicos y profesionales, concursos en los que han participado y puesto alcanzado en los mismos de cada componente del equipo, y compromiso expreso de los mismos para la realización del servicio.

Relación de servicios iguales o análogos realizados, lo que realice o tenga concertados actualmente con organismos de la Administración Pública o privados.

Plan de realización del servicio, conteniendo:

Memoria, en la que de acuerdo con lo establecido en este pliego, se expongan claramente todas las prestaciones y cuadros médicos y centros hospitalarios que garanticen la ejecución del servicio en las condiciones que se establecen en el punto 5 de este pliego de condiciones.

Descripción de los equipos de personal facultativo de Medicina General y Especialidades Médicas de Practicantes y Centros Hospitalarios, que ponga a disposición de los beneficiarios del seguro.

8. **Lugar, día y hora de apertura de pliegos:** Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Ferrol, a las once horas, del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicha fecha coincida en sábado, en cuyo caso, la misma tendrá lugar a las once horas del siguiente día hábil.

9. **Información:** El expediente administrativo está de manifiesto en el Negociado de Personal del Ayuntamiento, pudiendo solicitarse, además, información telefónica o mediante fax a los números 33 67 32 y 35 41 22 (fax).

Ferrol, 23 de marzo de 1995.—El Alcalde accidental.—26.037.

Resolución del Ayuntamiento de Oncala por la que se anuncia subasta de aprovechamientos de caza.

Ejecutado acuerdo de esta Corporación, se hace saber que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admiten proposiciones para la subasta de

veintidós puestos de paso de palomas y otros aprovechamientos de caza, coto privado número 10.029, con una superficie aproximada de 737 hectáreas, en paraje denominado «Puerto de Oncala», de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Duración del contrato: Diez años (1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004).

Forma de pago: La primera anualidad, el día de la firma del contrato. Las sucesivas anualidades el día 1 de octubre. Sobre el precio del remate del primer año, será incrementado cada año con el índice de precios al consumo fijado por el Estado.

Garantía provisional: 120.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 8 por 100 del importe del remate.

El pliego de condiciones aprobado por esta Corporación y expuesto al público reglamentariamente no ha sido objeto de reclamaciones.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, y su apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Si queda desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta diez días más tarde, a la misma hora y en el mismo lugar, con los mismos requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, y con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio o en representación de, vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de caza (veintidós puestos de paso de palomas) y otros dentro del coto privado número 10.029, de la pertenencia del Ayuntamiento de Oncala (Soria), cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo y ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Oncala, 21 de abril de 1995.—El Alcalde.—26.571.

Resolución del Ayuntamiento de Rentería por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del servicio público del estacionamiento subterráneo para vehículos en la Unidad de Intervención 22/03, «Las Agustinas», de esta villa.

Objeto: El concurso tiene por objeto:

La construcción en el subsuelo del terreno comprendido en la Unidad de Intervención 22/03 «Las Agustinas», de un estacionamiento subterráneo para vehículos ligeros, con sus instalaciones complementarias.

Las soluciones funcionales que deben construir, se ajustarán al proyecto técnico que se acompaña como anexo a este pliego, redactado por los señores Arquitectos don Federico Franchés, don Juan A. Barrenechea y don Josu Iriondo, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, en fecha 18 de noviembre de 1994, así como a la documentación técnica referida a la urbanización redactada por los mismos arquitectos, aunque se admitirán modificaciones no sustanciales del mismo, siempre que se justifiquen suficientemente, indicando el concursante la repercusión en las condiciones de la oferta.

La subsiguiente explotación en dichas instalaciones de los servicios de estacionamiento subterráneo en el lugar indicado.

Quedan excluidas del objeto de la concesión todas aquellas instalaciones que no se ubiquen en la superficie prevista para el servicio de estacionamiento.

Canon: El concesionario abonará por la concesión un canon anual, que como mínimo será de 1.000 pesetas por plaza de garaje individual para la primera anualidad, teniendo en consideración que el primer año de vigencia, no se devengará canon alguno.

El canon anual de explotación resultante de la oferta que se presente, será aumentado anual y acumulativamente en función del incremento del Índice de Precios al Consumo de la Comunidad Autónoma.

Este canon deberá hacerse efectivo en el Ayuntamiento, en los dos primeros meses de la anualidad a que corresponda.

Serán de cuenta y cargo del concesionario los gastos correspondientes a los honorarios devengados por el Arquitecto redactor del proyecto de ejecución de la obra, así como, los correspondientes a la redacción y ejecución del proyecto de seguridad e higiene, si fueran exigibles legalmente, y de la actividad conforme a lo dispuesto en el RAMINP, debiendo aportar justificante de su abono con carácter previo al inicio de la obra, y en general, cualesquiera gastos que sean precisos para la justificación documental en la que se refleje la adecuación a la normativa vigente de las instalaciones.

Apertura de proposiciones: La apertura de plicas se verificará públicamente en la Casa Consistorial, a las doce horas, del tercer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, sirviendo de convocatoria los anuncios publicados conforme a las prescripciones de este pliego.

La Mesa del concurso estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y estará asistida por el Secretario general de la Corporación o empleado en quien delegue.

La Mesa examinará, exclusivamente, la documentación formal del concurso, pudiendo los asistentes examinarla y efectuar en el acto las reclamaciones que estimen convenientes, las cuales, se reflejarán en el acta de apertura, sin perjuicio de la reserva de su derecho a interponer los recursos que procedan contra los actos administrativos correspondientes.

Modelo de proposición

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don, con domicilio en (calle o plaza), número de (ciudad), provisto del documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre (propio o en representación de), enterado de las condiciones del concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Rentería-Errentería, para el otorgamiento de la concesión de la construcción y subsiguiente explotación de un estacionamiento subterráneo en la Unidad de Intervención 22/03 «Las Agustinas», para vehículos ligeros, se compromete a llevar a cabo las mismas, con estricta sujeción a las condiciones expresadas en el proyecto que sea objeto de aprobación, y pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, y demás que resulten del acuerdo de adjudicación y de la normativa legal aplicable, a cuyos efectos adjunta a la presente proposición, los documentos exigidos en el artículo número 58 del pliego de condiciones.

A la proposición ajustada al modelo oficial, deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- 1) Justificación de las modificaciones o mejoras que, en su caso, ofrezca sobre el proyecto aprobado por el Ayuntamiento.
- 2) Duración de la concesión.
- 3) Canon anual que oferte con especificación de sus importes, a lo largo de todo el tiempo de la concesión.
- 4) Precios de las plazas de aparcamiento a adjudicar a los vecinos.
- 5) Plazo de ejecución de las obras.
- 6) Justificación de experiencia de la empresa constructora en obras de índole similar.

En sobre cerrado, aparte del que contiene la proposición, se presentará la siguiente documentación de carácter formal:

1.º Documento nacional de identidad del proponente debidamente autenticado.

2.º Documento acreditativo de la constitución de una garantía provisional por importe de 500.000 pesetas.

3.º Declaración jurada de que el licitador o la comunidad, asociación, etc., que represente, o los miembros de ésta, en su caso, no se hallen incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Documento acreditativo de la existencia legal de la comunidad, asociación o persona jurídica, cuando sea ésta la que licite, admitiéndose igualmente documento justificativo de tener intención de constituir la misma con personalidad jurídica, en el caso de resultar adjudicatarios.

5.º Poder bastanteado por el Secretario general del Ayuntamiento, en el supuesto de que quienes suscriban la proposición no actúen en nombre propio, con excepción del caso a que se refiere el punto anterior.

6.º Datos de identificación de la empresa constructora, del estacionamiento y documentación justificativa de la clasificada exigida, así como hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

A estos efectos, la empresa constructora que ejecute las obras del estacionamiento subterráneo, deberá tener la siguiente clasificación:

C-2-E: Edificaciones-Estructuras de Fábrica u Hormigón.

En el caso de que las mejoras o variaciones del proyecto impliquen manifiestamente especialización en otro tipo de obras, la empresa constructora habrá de tener la clasificación correspondiente a tal especialidad.

7) Declaración jurada de la empresa en los mismos términos del apartado 3 de este artículo.

8) Declaración jurada del constructor sobre las contrataciones que tenga pendientes de ejecutar con ésta y otras Administraciones Públicas en general, expresando la cuantía de las mismas y el plazo de duración, con el compromiso de que no obste al cumplimiento del presente contrato.

Plazos: La concesión se otorgará por un plazo de cincuenta años, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación de la concesión administrativa.

No obstante, si por disposición legal fuese ampliado el plazo máximo por el que se puede otorgar la concesión de un servicio público de titularidad de una Administración Local, quedará automáticamente prorrogada la presente concesión por un periodo igual a la mitad del número de años en que se amplie dicho plazo, si este fuese par, y si fuese impar, se redondearía por exceso.

Las obras deberán comenzar dentro del plazo de treinta días siguientes a aquel en que se verifique la comprobación del replanteo del proyecto por los servicios técnicos municipales, que extenderán la correspondiente acta, y, en ningún caso, más tarde de los seis meses siguientes a la fecha de adjudicación del concurso.

El plazo máximo para la ejecución de las obras del estacionamiento será de dieciocho meses, contados a partir del día siguiente al del replanteo aprobado del proyecto, entendiéndose comprendidas en este plazo, tanto las obras subterráneas como las de superficie en estructura debidamente impermeabilizada.

Garantía provisional: La garantía provisional será de 500.000 pesetas.

Garantía definitiva: La garantía definitiva se fijará conforme al porcentaje establecido en el párrafo 1 del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el adjudicatario habrá de constituir la dentro de los diez días siguientes al de la notificación de dicha adjudicación.

Expediente: Estará de manifiesto en el Departamento de Servicios Municipales de la Casa Consistorial, sita en la Herriko Enparantza, sin número.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán